

20	Heróderos de don Antonio Cahn-zares.	Viator.	3	222 y 226.	4	47	20	Cereal secano.
21	D. Juan Ferrer López.	Viator.	3	229, 231, 233, 235, 246 y 252.	4	25	60	Cereal secano.
22	D. José Sánchez Entrena.	Viator.	3	237, 243, 245, 246, 249, 251, 256, 260, 261 y 262.	6	96	70	Cereal secano.
23	D.ª Soledad Quesada Algarra.	Viator.	3	5, 6, 61, 63, 67, 68, 70, 92, 93, 96, 97, 98 y 100.	63	28	73	Atochar, cereal secano, cortijó y ce-real boq.
24	Días 15 y 16 de abril de 1974, c-las diez de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Almería.	Almería.	51	2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.	15	10	14	Cereal secano, erial pastos, atochar, olivar secano, chumberas, cortijo, co-rral, cereal secano abancalado, bal-ssó, higueras secano, cereal riego AG. C. y almendros riego.
25	D. Federico Puig Peña.	Almería.	50	6, 8, 9, 10, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34 y 35.	184	51	39	Atochar, cereal secano, pastizal y oli-var secano.
26	D. Cristóbal González Román.	Almería.	51	1, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.	149	96	85	Erial pasto, atochar, cereal secano, pozo y cereal abancalado.
		Almería.	52	1, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.	51	40	56	Erial pasto, cereal abancalado, higue-ras secano, cereal secano, atochar y barranco.
		Almería.	100	7 y 8.	4	72	30	Erial, balasa, cereal secano, cereal rie-go, naranjos riego, almendros secano, casa y era.

# MINISTERIO DE HACIENDA

6116

**RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se hace pública relación de centros asistenciales reconocidos y dados de baja a efectos del Seguro Obligatorio del Automóvil.**

De conformidad con lo establecido en el apartado a) del artículo 23 del Reglamento del Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor de 19 de noviembre de 1964, modificado por Decreto 1199/1965, de 6 de mayo, este Seguro comprende, entre otras prestaciones, la total asistencia médica y hospitalaria si ésta se produce en uno de los centros sanitarios reconocidos por el Fondo Nacional de Garantía, o hasta un máximo de 30.000 pesetas para satisfacer conjunta y proporcionalmente dichos gastos si no se utilizan tales centros.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1972 fue publicada la relación de los centros sanitarios reconocidos o dados de baja por el Fondo Nacional de Garantía a partir de la anterior publicación («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1971), previa solicitud formulada por los interesados.

Con posterioridad a la última de estas publicaciones («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1972), han sido reconocidos por este Organismo los siguientes centros sanitarios:

1. Hospital Asilo Nuestra Señora del Pilar. Almendralejo (Badajoz).
2. Clínica de Berga. Carretera de Ribas, s/n., Berga (Barcelona).
3. Hospital Comarcal de Martorell. Avenida Mancomunidades Comarcales (San Juan de Dios), Martorell (Barcelona).
4. Hospital Comarcal de Vilafranca del Penedés. San Pedro, 3, Vilafranca del Penedés (Barcelona).
5. Clínica «Mequinesa». Carretera de Salamanca, s/n., Plasencia (Cáceres).
6. Clínica Figueras Olivos, 51, Figueras (Gerona).
7. Clínica del Doctor Derqui. Plaza Nueva, 9, Loja (Granada).
8. Clínica «San Francisco, S. A.», Marqueses de San Isidro, s/n., León.
9. Clínica Nuestra Señora de la Paloma. Maestro Valle, 20, Las Palmas de Gran Canaria.
10. Clínica de la Sagrada Familia. Plaza Ejército Español, s/n., Gandía (Valencia).

A petición de los interesados, han causado baja:

1. Sanatorio Nuestra Señora de la Paloma. Loma, 1, (parque Metropolitano), Madrid.
2. Sanatorio «Virgen de la Vega, S. A.». Nicolás de las Peñas, s/n., Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Director general de Política Financiera, Presidente del Fondo Nacional de Garantía, Francisco Javier Ramos Gascón

6117

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfico-docente al Hogar Escuela de San Bult Valencia.**

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 21 de febrero del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfico-docente al Hogar Escuela de San Bult, con domicilio en Valencia, en Blanch, número 6, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 30 de noviembre de 1974, que constará de 30.000 billetes.

Premios adjudicables:

- 1.º Un automóvil «Seat», modelo 132-1800 GL, matrícula V 3562 I.
- 2.º Un automóvil «Seat», modelo 1430, motor 1800 GL, matrícula V 3564 I.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público exclusivamente por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional de Loterías: Don Eduardo Miragall Abad, domiciliado en Valencia, calle de San Francisco de Borja, número 18; don José Luis Miragall Muñoz, con domicilio en Valencia, calle de Marqués de Zenete, número 18, y don Ubaldo Castellano Díaz, con domicilio en Madrid, calle de Cañizares, número 3.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Cimeno de la Peña.—2.419-E.